



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Secretaría General

Tras la constitución de la Corporación Provincial en virtud de las Elecciones Locales de 2019, cumplidas las determinaciones legalmente procedentes y efectuadas delegaciones y designaciones, se hicieron públicas, para general conocimiento, las resoluciones y acuerdos adoptados en orden a la nueva configuración de la organización administrativa básica y sus consecuencias (delegaciones genéricas y especiales, Comisiones informativas y especiales), así como sobre nombramiento de Vicepresidentes, composición y atribuciones de la Junta de Gobierno, delegaciones y designaciones en órganos colegiados, grupos políticos, régimen retributivo de los miembros de la Corporación y personal eventual.

Dado que la efectividad de la nueva organización administrativa básica para la legislatura 2019-2023 se supeditó a la aprobación definitiva de las necesarias modificaciones de la relación de Puestos de Trabajo y plantilla Presupuestaria, circunstancia que se produce en fecha 30 de octubre de 2019, y que además en este periodo se han producido modificaciones organizativas y dictado nuevas resoluciones que afectan al contenido del anuncio publicado en su día, se efectúa nueva publicación, como anexo al presente anuncio, al objeto de completar el ya publicado el 1 de octubre, así como dejar constancia de las modificaciones producidas en los distintos apartados del mismo.

En Valladolid, a 16 de enero de 2020.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Organización administrativa básica, delegaciones y designaciones

Anuncio complementario al publicado en el BOP de Valladolid n.º 187, de 1 de octubre de 2019.

Tras la constitución de la Corporación Provincial en virtud de las Elecciones Locales de 2019, cumplidas las determinaciones legalmente procedentes y efectuadas delegaciones y designaciones, se hicieron públicas, para general conocimiento, las resoluciones y acuerdos adoptados en orden a la nueva configuración de la organización administrativa básica y sus consecuencias (delegaciones genéricas y especiales, Comisiones informativas y especiales), así como sobre nombramiento de Vicepresidentes, composición y atribuciones de la Junta de Gobierno, delegaciones y designaciones en órganos colegiados, grupos políticos, régimen retributivo de los miembros de la Corporación y personal eventual.

Dado que la efectividad de la nueva organización administrativa básica para la legislatura 2019-2023 se supeditó a la aprobación definitiva de las necesarias modificaciones de la relación de Puestos de Trabajo y plantilla Presupuestaria, circunstancia que se produce en fecha 30 de octubre de 2019, y que además en este periodo se han producido modificaciones organizativas y dictado nuevas resoluciones que afectan al contenido del anuncio publicado en su día, se efectúa nueva publicación al objeto de completar el anuncio de 1 de octubre, así como dejar constancia de las modificaciones producidas en los distintos apartados del mismo.

JUNTA DE GOBIERNO.

Por decreto de la Presidencia n.º 3.423/19, de 10 de julio, se estableció la composición y atribuciones de la Junta de Gobierno. Con posterioridad, el 31 de julio de 2019, se presenta por parte de la Portavoz del Grupo Socialista D^a. María Teresa López Martín escrito de renuncia a su cargo de Diputada Provincial. Dicha Portavoz formaba parte de la Junta de Gobierno en virtud del decreto citado.

Con fecha 27 de noviembre de 2019 se presenta escrito suscrito por la mayoría de los integrantes del Grupo Provincial Socialista designando como nuevo Portavoz al Diputado Provincial don Francisco Ferreira Cunquero.

Por decreto de la Presidencia n.º 5.506/19, de 3 de diciembre, se designa -restableciendo así la estructura compositiva originaria- a don Francisco Ferreira Cunquero como miembro de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial.

EFFECTIVIDAD DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA.

Por acuerdo plenario número 111/19, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019, se aprobó la determinación de las siguientes Áreas en cuanto a la organización administrativa básica de la Diputación Provincial de Valladolid: Área de Hacienda, Personal y Promoción, Área de Contratación y Administración Electrónica, Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, Área de Asistencia y Cooperación a Municipios y Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, atribuyendo a cada una las materias que en el citado acuerdo se citan.

Dado que la nueva organización está ya plenamente vigente a partir del 30 de octubre de 2019, se procede a dictar las resoluciones y adoptar los acuerdos oportunos en orden a la delegación de la dirección de las distintas Áreas y Servicios y para la creación de las nuevas Comisiones Informativas y de Seguimiento, que han de guardar relación funcional con las Áreas creadas.





DECRETOS DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 5.074/19, DE 7 DE NOVIEMBRE Y 5.268/19, DE 18 DE NOVIEMBRE (que deja sin efecto el apartado primero del anterior y efectúa nueva delegación genérica).

Operativa la nueva organización administrativa establecida por acuerdo plenario n.º 111/19, en virtud de los citados decretos la Presidencia dicta las siguientes resoluciones relativas a delegaciones genéricas y especiales en determinados Diputados y Diputadas Provinciales, así como sobre la Presidencia y Vicepresidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL, siendo el contenido refundido de la parte dispositiva de ambas resoluciones el siguiente:

1º.- Efectuar a favor de la Diputada D^a Nuria Duque Estaire delegación genérica del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, comprensiva de la dirección política y gestión de las siguientes materias: Oficina del Emprendedor, empleo, planificación, promoción y desarrollo económico-turístico de la provincia, el desarrollo de las competencias provinciales en materia de educación y cultura, incluyendo las aulas culturales, así como las referidas a las publicaciones de la Institución Provincial, turismo y las materias relativas al Patronato de Turismo, Transparencia y Participación.

2º.- Efectuar a favor del Diputado D. Víctor David Alonso Monge, la delegación genérica comprensiva de la dirección política y la gestión de las materias del Área de Hacienda, Personal y Promoción comprensiva de las acciones relativas a la gestión de las materias relativas a hacienda y economía, incluyendo las funciones de análisis de costes, personal, prevención y régimen interior, parque móvil y mantenimiento de las dependencias provinciales. Igualmente le corresponde la dirección de Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, promoción agroalimentaria, y consumo, Gabinete de Prensa y Comunicación, así como las referentes a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Valladolid, S.A. (SODEVA), museos y centros de promoción, y las relativas a la Fundación Joaquín Díaz.

3º.- Efectuar a favor de la Diputada D^a. Myriam Martín Frutos, la delegación genérica comprensiva de la dirección política y la gestión de las materias del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios relativas a la prestación del servicio de asesoramiento a municipios y otros entes locales incluyendo las materias referidas al urbanismo, así como las correspondientes a la inversión provincial, fomento y desarrollo, en cooperación con los municipios y otros entes públicos o privados, de las infraestructuras provinciales y Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil. Asimismo, le competen las materias concernientes a la calidad del agua, medio ambiente, agricultura y ganadería, incluido el Consorcio Provincial de Medio Ambiente adscrito a esta Diputación.

4º.- Efectuar a favor del Diputado D. David Esteban Rodríguez, la delegación genérica comprensiva de la dirección política y la gestión de las materias del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades relativas a aquellas acciones que vayan a procurar a los ciudadanos el uso de sus derechos sociales en igualdad y sin discriminación y, más concretamente, a mejorar la calidad de vida y grado de convivencia de la población, así como también las relativas a familia, igualdad de oportunidades e inmigración. Deportes y juventud, y la dirección del Centro de Integración Juvenil, de la Residencia Cardenal Marcelo, del Centro Asistencial Dr. Villacián y del resto de centros provinciales.

5º.- Efectuar a favor del Diputado D. Guzmán Gómez Alonso, la delegación genérica comprensiva de la dirección política y la gestión de las materias del Área de Contratación y Administración Electrónica, relativas a Nuevas Tecnologías, Administración electrónica, simplificación de trámites, desarrollo de modelos de gestión de protección de datos adaptados al RGPD y a la LOPDGDD, archivo, contratación, patrimonio y Asesoría Jurídica.

6º.- Efectuar, a favor del Diputado D. Luis Miguel Muñumer García, delegación especial de los Servicios de Personal, Prevención y Régimen Interior.

7º.- Efectuar, a favor de la Diputada D^a. María Inmaculada Toledano Flores delegación especial del Servicio de Promoción Agroalimentaria y Consumo.





8º-Efectuar, a favor del Diputado D. Santiago Baeza Benavides delegación especial del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.

9º.- Efectuar, a favor del Diputado D. Fernando Esteban Velasco, delegación especial del Servicio de Asesoramiento Local.

10º.- Efectuar, a favor de la Diputada Dª. Raquel González Caballero delegación especial del Servicio de Familia e Igualdad de Oportunidades.

11º.- Efectuar, a favor del Diputado D. Francisco Javier González Vega delegación especial del Servicio de Deportes y Juventud.

12º.-Efectuar, a favor del Diputado D. Alfonso Romo Martín, la delegación especial de los Servicios de Contratación y Nuevas Tecnologías.

13º.- Determinar que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria REVAL quedará adscrito a la Tesorería Provincial, delegando la Presidencia en el Diputado D. Agapito Hernández Negro y nombrando Vicepresidente a D. Luis Miguel Muñumer García, para los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, así como para los supuestos de que este cargo se encontrara vacante, conforme al artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación.

COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Siendo efectiva la nueva organización administrativa básica de esta Diputación para la presente legislatura aprobada por acuerdo plenario n.º 111/19, se ha adoptado el acuerdo plenario n.º 175/19, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2019, en orden a la creación y determinación de la estructura de las nuevas Comisiones Informativas y de Seguimiento que se correspondan con la nueva organización administrativa ya vigente, con el siguiente tenor literal en su punto primero:

“1º.- Crear las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento, cuya estructura compositiva en cuanto a número de miembros y distribución de los mismos entre los grupos políticos integrantes de la Corporación seguirá siendo la recogida en el acuerdo plenario n.º 113/19:

- Hacienda, Personal y Promoción.
- Contratación y Administración Electrónica.
- Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación.
- Asistencia y Cooperación a Municipios.
- Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades”.

Los Diputados y Diputadas titulares y suplentes integrantes de cada una de las Comisiones Informativas y de Seguimiento se determinaron, a propuesta de los Portavoces respectivos, mediante decreto de la Presidencia n.º 5.508, dictado el 3 de diciembre de 2019.

COMISIONES ESPECIALES.

La creación y composición de las Comisiones Especial de Cuentas y de Control, Seguimiento y Vigilancia de la Contratación se determinó por acuerdo plenario n.º 114/19, adoptado en sesión extraordinaria de 26 de julio.

En la actualidad, en ambos casos conforme a las propuestas efectuadas por los Portavoces de los grupos políticos, su composición se determina en las siguientes resoluciones:

- Comisión de Control, Seguimiento y Vigilancia de la Contratación, por Decreto de la Presidencia n.º 5.507, de 3 de diciembre de 2019, siendo su Presidente Don Mario de Fuentes Francos.
- Comisión Especial de Cuentas, por decreto de la Presidencia n.º 5.173, de 13 de noviembre de 2019, correspondiéndose sus integrantes con los de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Promoción.

MODIFICACIONES AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION APROBADO POR ACUERDO PLENARIO N.º 112/19.

En sesión extraordinaria de 26 de julio, mediante acuerdo plenario n.º 112/19, se aprobó el régimen retributivo de los miembros de la Diputación para la legislatura





2019-2023, régimen que fue publicado en el anuncio del BOP de 1 de octubre de 2019.

A partir de esa fecha se han producido dos modificaciones a dicho régimen retributivo, que se relacionan a continuación:

Acuerdo plenario n.º 187/19, de 29 de noviembre:

Conceder el régimen de dedicación exclusiva a la Diputada D^a Nuria Duque Estaire, Diputada delegada del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Percibirá unas retribuciones en forma de 14 pagas al año equivalentes a las fijadas mensualmente para el puesto de Jefe de Servicio de máxima retribución, con exclusión de la antigüedad, productividad y gratificaciones extraordinarias. Esta dedicación tiene efectos desde el día 29 de noviembre de 2019.

Acuerdo plenario n.º 205/19, de 20 de diciembre:

Conceder el régimen de dedicación exclusiva a D. Francisco Ferreira Cunquero, Portavoz del Grupo Provincial Socialista-PSOE. Percibirá unas retribuciones en forma de 14 pagas al año equivalentes a las fijadas mensualmente para el puesto de Jefe de Servicio de máxima retribución, excluidos los Jefes de Área, de retribución máxima, con exclusión de la antigüedad, productividad y gratificaciones extraordinarias. Esta dedicación tiene efectos económicos desde el día 1 de enero de 2020.

La Corporación quedó enterada de la renuncia, con efectos de 15 de diciembre de 2019, efectuada por el Diputado Provincial D. Javier González Trapote a la dedicación parcial que le fue concedida en el acuerdo sobre régimen retributivo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 26 de julio de 2019.

FUNCIONARIOS EVENTUALES.

Por acuerdo plenario número 115/19, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio, se determinó el número, características y retribuciones del personal eventual.

Respecto a lo publicado el 1 de octubre de 2019, se han producido -en virtud del acuerdo plenario n.º 189/19, de 29 de noviembre- las siguientes modificaciones que afectan a las plazas de personal eventual en la Diputación de Valladolid:

- Creación de un nuevo puesto "Ayudante al Jefe de Gabinete de Presidencia", con las retribuciones brutas anuales de 36.000 euros, a percibir en 14 pagas, es decir, doce pagas mensuales más las dos extraordinarias de junio y diciembre. Cuando la creación de tal puesto sea efectiva se procederá a amortizar la plaza de Adjunto a la Secretaría Particular del Presidente.

- Determinar que las plazas de secretario asesor técnico que corresponden en la legislatura 2019-2023 a los Grupos Popular y Socialista son las siguientes:

- Cuatro Secretarios Asesores Técnicos del Grupo Provincial Popular: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico, con las retribuciones brutas anuales de 43.964,10 euros cada uno, a percibir en 14 pagas, es decir doce en pagas mensuales más las extraordinarias de junio y diciembre.

- Tres Secretarios Asesores Técnicos del Grupo Provincial Socialista: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico, con las retribuciones brutas anuales de 43.964,10 euros, a percibir en 14 pagas, es decir doce en pagas mensuales más las extraordinarias de junio y diciembre.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Además de los Decretos de la Presidencia nombrando personal eventual que se publicaron el 1 de octubre de 2019, a partir de esa fecha se han dictado los Decretos con número 4.633/19, de 11 de octubre, Decreto 4.773/19, de 21 de octubre, Decreto 5.010/19, de 4 de noviembre, Decreto 6.022/19, de 23 de diciembre, y Decreto 44/20, de 15 de enero, por los que se han efectuado los siguientes nombramientos:

Secretario Asesor Técnico del Grupo VOX: Don Luis Alberto Matarranz Herreras.





Secretario Asesor Técnico del Grupo Toma la Palabra. Don Arturo del Olmo Pozo.

Administrativo del Grupo Toma la Palabra: Doña Iris Magdalena Vázquez Lázaro.

Secretaria Asesora Técnica del Grupo Socialista -PSOE: Doña Franca Velasco Martín.

Secretaria Asesora Técnica a tiempo parcial del Grupo Ciudadanos Valladolid: Doña María Tobalina Fernández de Casadevante.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO REVAL.

Ha quedado constituido, en virtud de los acuerdos del Pleno números 116/19, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2019, y 120/19, adoptado en sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2019 y del decreto de la Presidencia n.º 5.074/19, de 7 de noviembre, de la siguiente forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos correspondientes:

- Presidente: D. Agapito Hernández Negro
- Vicepresidente: D. Luis Miguel Muñumer García.
- Vocales Diputados: D. Javier González Trapote, D^a. Nuria Duque Estaire, D^a Virginia Hernández Gómez, D. Mario de Fuentes Francos.
- Vocales Alcaldes: D. Abel Manso Catalina, Alcalde de Megeces, D. José Antonio González González, Alcalde de Bercero, D. Iván Velasco Bachiller, Alcalde de Montemayor de Pililla, D. Jesús Palomo Valle, Alcalde de Villanueva de los Infantes y D. Gregorio Bayón Piñero, Alcalde de La Seca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

